



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUL 2016	
Recibido.....	12:13 Hs.
Exp. N°.....	31534 C.D.

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente se sirva informar a la brevedad y por escrito si la UTE Concesionaria de la Autopista Rosario – Santa Fe (ARSSA) había tomado conocimiento de la densa humareda proveniente de la quema de un basural a la altura de la localidad de Maciel con anterioridad al accidente ocurrido en fecha 15 de julio del corriente en el km 54 de la traza a su cargo, en el que perdieran su vida dos personas.



CESAR A. ROCA
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

Traemos a consideración de este H. Cuerpo, un pedido de informes, teniendo en cuenta que es de responsabilidad del Concesionario la de brindar la seguridad a los usuarios así como también la de proveer el auxilio en caso de accidentes ocurridos en la traza bajo su concesión.

Ante la ocurrencia de un evento dañoso en adecuada relación de causalidad con la acción u omisión antijurídica -en el caso incumplimiento por parte del concesionario de alguna de las obligaciones contenidas en el contrato de concesión y/o demás instrumentos anexos que conforman el plexo normativo (pliegos de concesión, reglamento de explotación, etc.)-, se generaría la responsabilidad extracontractual, delictual o aquiliana del concesionario (ya sea en su calidad de guardián de la cosa riesgosa o viciosa que ocasiona el accidente (entiéndase la carretera), o en su carácter de principal de los daños que sean causados por culpa o dolo del personal a su cargo o por las cosas de que se sirven o que tienen a su cuidado (arts. 512, 902, 1109 y 1113 1er. y 2do. párr. CCiv.);

Por lo expuesto, es que se solicita al Ejecutivo y por su intermedio al



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Organismo de Contralor de la Concesión, para que se informe a este Cuerpo si la Concesionaria ha tomado conocimiento de la disminución de la visibilidad en la autopista concesionada con anterioridad al evento dañoso, dando debido cumplimiento a las obligaciones a su cargo, como asimismo se haya efectuado el debido contralor del organismo competente.

Todo ello, en concordancia con los hechos sucedidos en fecha 15 de julio de 2016 a la altura del km 54 de la autopista Brigadier Gral López, en la que perdieran la vida dos personas, indicándose en tal sentido por el presidente de la Comuna de MACIEL, Sr. Carlos Ramella, que la Comuna mencionada comunicara la tarde anterior al siniestro a la empresa concesionaria de la presencia de humo en tal lugar.

No podemos dejar de vislumbrar que en caso de haber tomado conocimiento la Concesionaria, tal como se afirma por parte de las autoridades de la Comuna de Maciel, estaríamos además de ante un incumplimiento contractual de la provisión del deber de seguridad ante una actitud de desidia e irresponsabilidad donde podrían haber responsabilidades de tipo civil y penal que habría de analizarse instar.

Por lo cual se solicita a los Sres. Legisladores la aprobación del presente pedido de informe.



CESIRA MARSANDO
Diputada Provincial